GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

PROYECTO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y FORTUL

Estudio de Señalización

ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN

PROYECTO:

"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

OBJETO:

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y FORTUL

2025

ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN

El presente Informe tiene como propósito realizar un análisis de las condiciones más relevantes desde el punto de vista de seguridad vial, de tal manera que se visualicen los elementos necesarios de señalización vertical y horizontal para la adecuada operación de las vías del proyecto.

1. ALCANCE

El alcance del presente estudio es brindar un estudio de señalización, de acuerdo a las normas vigentes del "Manual De Señalización Vial – Dispositivo uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia Año 2024", esto con el fin de establecer con claridad las condiciones de seguridad de la vía, considerando que la señalización tiene como objetivo informar a los usuarios sobre peligros, prevención, indicaciones y advertencias en la circulación vehicular por los diferentes sectores de la vía.

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este estudio se realizaron las siguientes actividades:

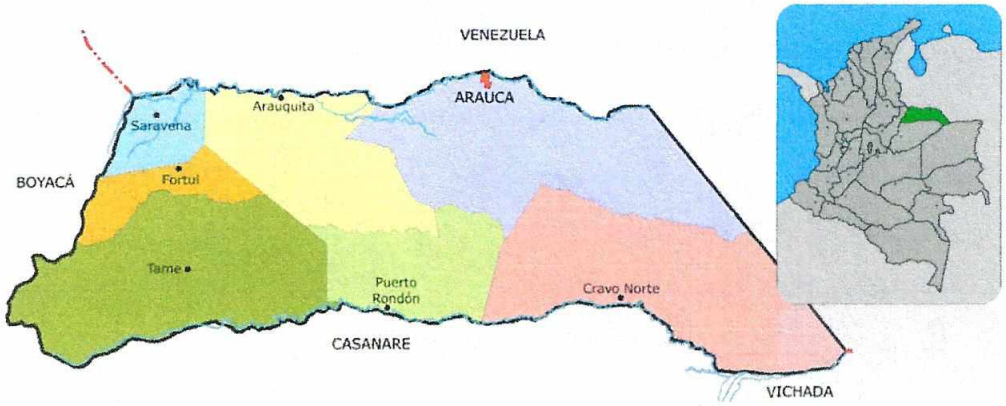
- Recopilación y análisis de la información existente.
- Reconocimiento del corredor en diseño con el fin de identificar las necesidades de señalización y demarcación vial, de tal manera que se establezcan los elementos de señalización requeridos para garantizar de manera preventiva, la seguridad de los usuarios de la vía y evitar así cualquier tipo de accidentes.
- A partir de la identificación de las necesidades, realizar un diagnóstico de las principales acciones a contemplar en la mejora de la señalización y demarcación de la vía.

3. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

3.1. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

El proyecto se desarrollará en el Departamento de Arauca, en varios tramos de la Red Vial Secundaria. El Departamento de Arauca es uno de los treinta y dos departamentos que forman la República de Colombia. Su capital es la homónima Arauca. El Departamento de Arauca está situado en el extremo norte de la región de la Orinoquia Colombiana, localizado entre los 06°, 02′ 40″ y 07° 06′ 13″ la latitud norte y los 69° 25′ 54″ y 72° 22′ 23″ de longitud oeste. La superficie es de 23.818 Km2 y limita por el norte con el río Arauca que lo separa de la República Bolivariana de Venezuela, por el este con la República Bolivariana de Venezuela, por el sur con los ríos Meta y Casanare, que lo separan del Departamento del Vichada, y Casanare y por el Oeste con el Departamento de Boyacá. Esta conformado por siete municipios, un corregimiento (Puerto Jordán) y 71 centros poblados. Ver figura 1.

Figura 1. Localización del departamento de Arauca



FUENTE: https://sogeocol.edu.co/arauca.htm

Las vías a intervenir con el: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y FORTUL", pertenecen a la red vial secundaria, de la cual se identificaron los siguientes tramos:

- **Tramo 1 (Arauca) Antioqueña – La Yuca**

Coordenadas De Inicio		Coordenadas De Terminación		Km Total
6°59'6.31"N	70°49'59.74"W	6°58'45.84"N	71°2'58.06"W	25.718 Km

- **Tramo 2 (Arauquita) Caño Verde – Arauquita**

Coordenadas De Inicio		Coordenadas De Terminación		Km Total
6°55'15.09"N	71°10'40.00"W	7°01'40.68"N	71°25'18.19"W	32.069 Km

- **Tramo 3 (Arauquita) Arauquita – Esmeralda**

Coordenadas De Inicio		Coordenadas De Terminación		Km Total
7°01'32.94"N	71°26'01.40"W	6°58'14.55"N	71°37'20.92" W	24.798 Km

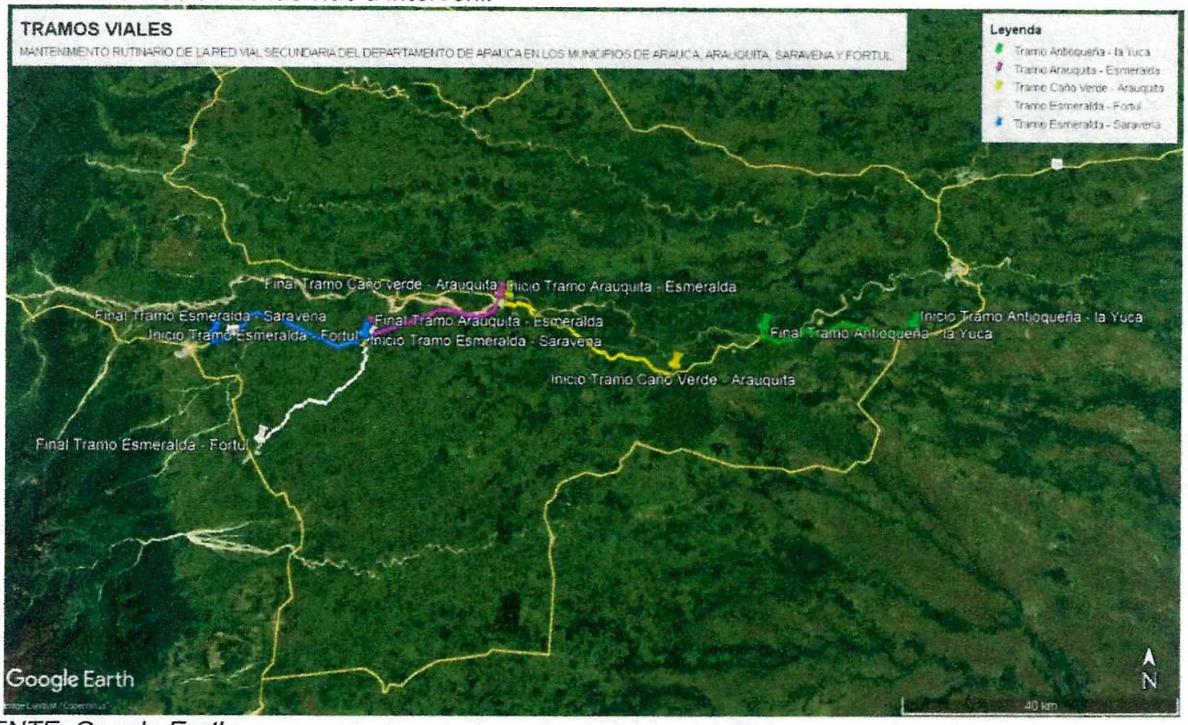
- **Tramo 4 (Saravena) Esmeralda - Saravena**

Coordenadas De Inicio		Coordenadas De Terminación		Km Total
6°57'45.81"N	71°37'41.93"W	6°57'45.00"N	71°50'45.00"W	31.100 Km

- **Tramo 5 (Fortul) Esmeralda - Fortul**

Coordenadas De Inicio		Coordenadas De Terminación		Km Total
6°57'31.60"N	71°37'13.04"W	6°48'30.70"N	71°45'39.30"W	28.011 Km

Figura 2. Localización de las vias a intervenir



FUENTE: Google Earth

4. MARCO CONCEPTUAL

La señalización dispuesta para el proyecto se estableció de acuerdo al Manual De Señalización Vial "Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia" Año 2024.

4.1. SEÑALIZACION VERTICAL

En este capítulo del Manual se abordan específicamente las señales de tránsitoverticales, describiéndose la función, clasificación, propósito y características de cada una de ellas, ubicación y sistemas de soporte.

La función de las señales verticales es reglamentar las limitaciones, prohibiciones o restricciones, advertir de peligros, informar acerca de rutas, direcciones, destinos y sitios de interés. Son esenciales en lugares donde existen regulaciones especiales, permanentes o temporales, y en aquellos donde los peligros no sonde por sí evidentes.

Debe tenerse cuidado de no instalar un número excesivo de señales reglamentarias, preventivas e informativas en un tramo de vía corto, ya que esto puede ocasionar contaminación visual y la pérdida de efectividad de las mismas. Por otra parte, es conveniente que se usen con frecuencia las señales informativas de identificación y de destino, con el fin de que los usuarios de la vía conozcan siempre su ubicación y rumbo.

De acuerdo con la función que desempeñan, las señales verticales se clasificanen 4 grupos:

- Señales Reglamentarias
- Señales Preventivas
- Señales Informativas
- Señales Transitorias

4.1.1. SEÑALES REGLAMENTARIAS

Las señales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los usuarios de las vías las prioridades en el uso de las mismas, así como las limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes.Su violación acarrea las sanciones previstas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Además de comunicar a los usuarios sobre limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones a través de símbolos, puede ser necesario complementar el mensaje de la señal con una leyenda. Es el caso excepcional de prohibiciones o restricciones sólo para ciertos días o períodos.

Las señales reglamentarias deben ser colocadas en el lugar donde se requiera establecer la regulación, y si las condiciones del tránsito o de la vía lo hacen necesario, pueden ser repetidas al costado izquierdo, a fin de garantizar su observación y respeto.

4.1.2. SEÑALES PREVENTIVAS

Las señales preventivas tienen como propósito advertir a los usuarios de la vía la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal.

Estas señales ayudan a que los conductores tomen las precauciones del caso, ya sea reduciendo la velocidad o realizando maniobras necesarias para su propia seguridad, la del resto de los vehículos y la de los peatones. Su empleo debe reducirse al mínimo posible, dado que el uso innecesario de ellas para prevenir peligros aparentes tiende a disminuir el respeto y obediencia a todas las señales.

Las señales preventivas deben ubicarse con la debida anticipación del sitiodel riesgo a prevenir, de tal manera que los conductores tengan el tiempode percepción-respuesta (TP-R) adecuado para percibir, identificar, tomar ladecisión y ejecutar con seguridad la maniobra que la situación requiere. Ladistancia desde la señal preventiva al peligro que ésta advierte debe ser en función de la velocidad límite o la del percentil 85, de las características de la vía, de la complejidad de la maniobra a efectuar y del cambio de velocidadrequerido para realizar la maniobra con seguridad.

4.1.3. SEÑALES INFORMATIVAS

Las señales informativas tienen como propósito orientar y guiar a los usuariosdel sistema vial, entregándoles la información necesaria para que puedan llegar a sus destinos de la forma más segura, simple y directa posible.

4.1.4. SEÑALES INFORMATIVAS DE SERVICIOS GENERALES Y ESPECIALES

Existe un grupo de señales cuya función es informar a los usuarios sobre la oferta de servicios personales o a los automotores que se encuentran disponibles en lavía. Esto es: teléfonos, correos, hospedaje, restaurante, primeros auxilios, ventade combustible, taller, entre otros que se encuentran próximos a la vía. En la mayoría de los casos, la ubicación delos servicios es obvia y no requieren señalización. En caso que la informaciónde existencia o ubicación del lugar no sea tan obvia se requiere la instalaciónde estas señales.

4.2. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL - DEMARCACIONES

La señalización horizontal corresponde a la aplicación de marcas viales conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se adhieren sobre el pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como a los dispositivos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos. Éstas se conocen como DEMARCACIONES.

Las marcas viales o demarcaciones deberán ser retrorreflectivas. Los pasos peatonales tipo cebra deberán elaborarse con material retrorreflectante y antideslizante.

Las demarcaciones obsoletas deben ser removidas antes que las nuevas condiciones de operación y/o físicas se implementen. Se puede utilizar cualquier proceso que elimine totalmente la demarcación obsoleta siempre que no dañe el medio ambiente y que no afecte la integridad del pavimento, tales como chorro de arena, cepillado, quemadura, aplicación de agentes químicos u otros; no se acepta el recubrimiento con pintura gris o negra, ya que ésta se desgasta con el tiempo dejando visible la demarcación que se ha intentado eliminar. Las demarcaciones se pueden clasificar según su forma y altura.

4.3. OTROS DISPOSITIVOS PARA ÑA REGULACION DEL TRANSITO

Existen otros elementos de señalización, distintos de aquellos tratados específicamente en otros capítulos de este Manual, los cuales son utilizados como apoyo o refuerzo a uno o más de los dispositivos ya descritos. El correcto uso de los elementos a que se refiere este capítulo asegura una mejor efectividad y aprovechamiento de la señalización total.

La importancia de los elementos aquí tratados en ningún caso es menor a la de los en otros capítulos; por lo tanto, aspectos como su visibilidad, retrorreflectividad, ubicación, credibilidad, oportunidad, conservación y otros factores similares, deben ser abordados con igual profundidad, calidad y detalle.

Adicionalmente, en este capítulo se abordan ciertas situaciones y elementos que no se pueden categorizar en ningún otro capitulo de esta Manual.

4.3.1. CLASIFICACION

Estos elementos se clasifican según su función en:

- Indicadores de alineamiento. Tienen la función de dar a los conductores información visual adicional sobre el alineamiento y la geometría de la vía.

- Marcadores de obstáculos. Elementos que son necesarios para la vía pero que representan un peligro de ser impactados.

• Segregadores y limitadores de flujo. Son dispositivos utilizados para reforzar la segregación de distintos tipos de usuarios de la vía –vehículos y peatones–, modos de transporte –buses y vehículos livianos– o movimientos.

• Controladores de velocidad o resaltos. Son dispositivos usados para controlar físicamente la velocidad de los vehículos.

• Bandas alertadoras. Son dispositivos usados para generar una vibración y ruido que sirve para alertar a los conductores que pasen por ellos sobre la necesidad de prestar atención a ciertos elementos de señalización o de retomar el carril o calzada por donde circulan.

• Control peatonal. Son dispositivos que se emplean para controlar físicamente el movimiento de peatones y a veces obreros.

• Indicadores de elementos de cobro de peaje. Se usan para ordenar el tráfico en lugares de recaudación de peaje.

• Indicadores de la existencia de rampas o lechos de frenando de camiones. Son dispositivos que se usan para advertir de la presencia y alineamiento de espacios de frenado para vehículos grandes que han quedado sin capacidad de frenar con los sistemas propios.

4.3.1.1. REDUCTORES DE VELOCIDAD, RESALTOS: El exceso de velocidad con relación a ciertas condiciones de la vía y del entorno es uno de los principales factores que contribuyen al riesgo, ocurrencia y gravedad de los siniestros de tránsito.

Estos dispositivos han sido utilizados exitosamente en accesos a intersecciones con altas tasas de siniestros, en cruces donde es necesario proteger el flujo peatonal y en diversos tipos de vía donde es necesario disminuir las velocidades de circulación vehicular.

5. DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN

Este capítulo hace referencia al diseño de la señalización requerida para el proyecto en mencion.

La velocidad de operación con la cual se diseña las señales verticales es de 60 a 70 km/h, teniendo en cuenta que corresponde al via secundaria.

Se identifica de las siguientes señales verticales a implementar como se muestra a continuación teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial.

TRAMO 2 CAÑO VERDE – ARAUQUITA

UBICACION	COORDENADAS	ABSCISAS
PUENTE MATA OSCURA	6°56'10.96"N - 71°12'30.41"W	48+500
PUENTE LA PESQUERA	6°59'39.23"N - 71°12'54.76"W	49+700
PUENTE CARANAL	6°57'35.99"N - 71°17'26.19"W	59+200

5.1. SEÑALIZACIÓN VERTICAL

de acuerdo a la identificacion en el corredor vial de tres puentes angosto se requiere la instalacion señal **SP-36 DE PUENTE ANGOSTO**

SP-36 DE PUENTE ANGOSTO: Esta señal se emplea para advertir al conductor la proximidad a un puente, alcantarilla u obra de similares características, cuyo ancho es inferior al ancho de corona de la vía.

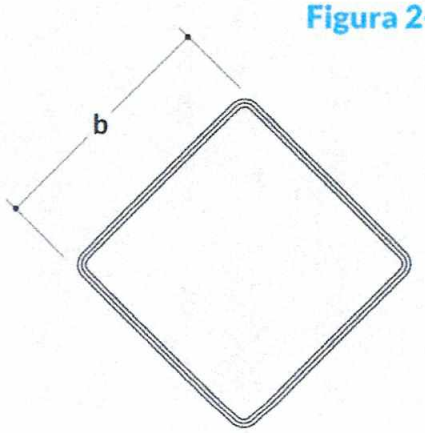
Figura 1. Señal SP-36 Puente Angosto



FUENTE: Manual de Señalización vial 2024

Figura 2. Diseño Señal SP-36 para Velocidad máxima permitida menor o igual a 60 km/h

Figura 2-28. Dimensiones de señal preventiva



Velocidad Máxima Permitida (km/h)	b (cm)
≤ a 50	60
De 60 a 70	75
De 80 a 90	90
> a 90	120

FUENTE: Manual de Señalización vial 2024

SP-25 PROXIMIDAD A RESALTO: Esta señal se emplea para advertir al conductor la proximidad de un resalto en la superficie de la calzada instalado con el propósito de controlar velocidades excesivas en la vía.

Ver Figura 2.3-8 Se instalan en vías donde la Velocidad Máxima es de 60 km/h o menor y a una distancia del resalto de 40 60 metros, para disminuir gradualmente la velocidad de operación, una vez se va acercando al resalto.

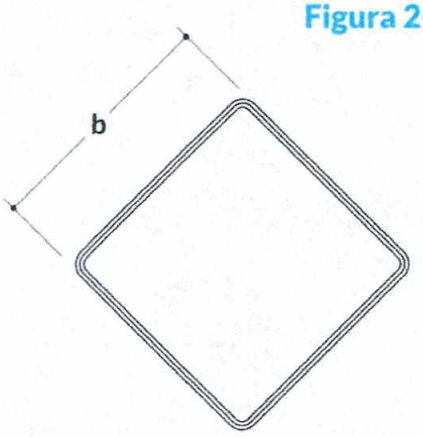
Figura 4. Señal SP-25 Proximidad de Resalto



FUENTE: Manual de Señalización vial 2024

Figura 5. Diseño Señal SP-25 Proximidad de Resalto para Velocidad máxima permitida menor o igual a 60 km/h

Figura 2-28. Dimensiones de señal preventiva



Velocidad Máxima Permitida (km/h)	b (cm)
≤ a 50	60
De 60 a 70	75
De 80 a 90	90
> a 90	120

FUENTE: Manual de Señalización vial 2024

SP-25A UBICACIÓN DE RESALTO: Esta señal se emplea para indicar al conductor el sitio específico de ubicación de un reductor de velocidad.

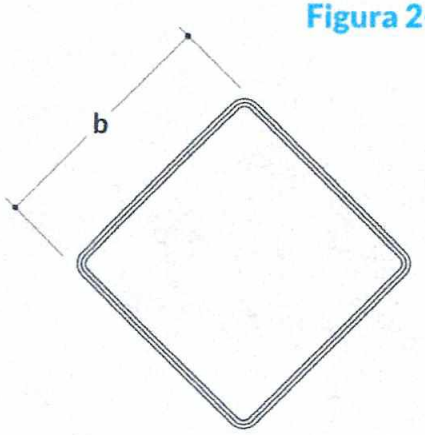
Figura 6. Señal SP-25A Ubicación de Resalto



FUENTE: Manual de Señalización vial 2024

Figura 7. Diseño Señal SP-25 Proximidad de Resalto para Velocidad máxima permitida menor o igual a 60 km/h

Figura 2-28. Dimensiones de señal preventiva



Velocidad Máxima Permitida (km/h)	b (cm)
≤ a 50	60
De 60 a 70	75
De 80 a 90	90
> a 90	120

FUENTE: Manual de Señalización vial 2024

ESQUEMA DE DISTACIA DE INSTALACION DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL - FIGURA 2-32 SEÑALIZACION PARA RESALTO

Figura 2-32. Señalización para resalto

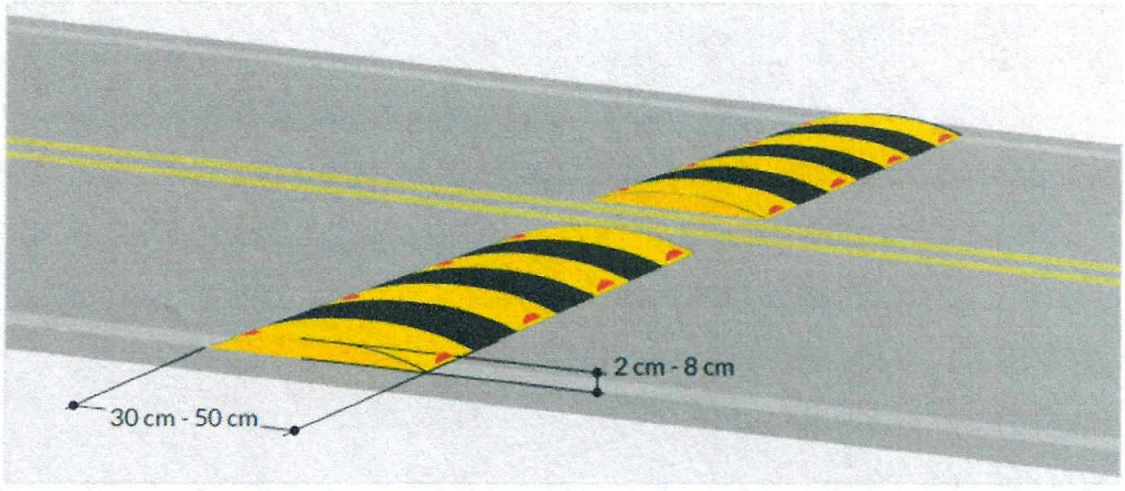


FUENTE: Manual de Señalización vial 2024

5.2. *OTROS DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DE TRANSITO*

RESALTO PORTATIL: Son dispositivos elaborados en caucho, plástico o cualquier otro tipo de material sintético de bajo peso y de alta resistencia al impacto que se colocan sobre la superficie de la vía como reductores de velocidad temporales.

Figura 5-32. Resalto portátil



FUENTE: Manual de Señalización vial 2024

Todo resalto permanente requiere de las señales SP-25 PROXIMIDAD A RESALTO y SP-26 UBICACIÓN DE RESALTO instalados en el borde externo de cada carril que llega al resalto

5.3. SEÑALES VERTICALES Y OTROS DISPOSITIVOS QUE SE REQUIEREN PARA LA VIA A INTERVENIR

Tabala 2 Señales Verticales Requeridas.

DESCRIPCION	SEÑAL	CANTIDAD	TOTAL
Puente Mata Oscura	Señal SP-36 Puente Angosto	2,00	2,00
Puente la Pesquera	Señal SP-36 Puente Angosto	2,00	2,00
Puente Caranal	Señal SP-36 Puente Angosto	2,00	2,00
Puente Mata Oscura	Señal SP-25 Proximidad de Resalto	2,00	2,00
Puente la Pesquera	Señal SP-25 Proximidad de Resalto	2,00	2,00
Puente Caranal	Señal SP-25 Proximidad de Resalto	2,00	2,00
Puente Mata Oscura	Señal SP-25A Ubicación de Resalto	2,00	2,00
Puente la Pesquera	Señal SP-25A Ubicación de Resalto	2,00	2,00
Puente Caranal	Señal SP-25A Ubicación de Resalto	2,00	2,00
		TOTAL	**18,00**

Tabla 3. Longitud de Resaltos a Requerir

DESCRIPCION	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
Puente Mata Oscura	7,30	4,00	29.20
Puente la Pesquera	7,30	4,00	29.20
Puente Caranal	7,30	4,00	29.20
		TOTAL	**87.60**

CONCLUSIONES

Las vías del proyecto presentan una velocidad de 60 a 70 km/h considerando que son vías secundarias.

Se implementará señalización móvil preventiva, informativa y reglamentaria sobre las vías según las condiciones de la malla vial, de acuerdo al Manual De Señalización Vial "Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia" Año 2024.

El resumen de la señalización a incluir para el presente proyecto es el siguiente:

- Se deben instalar las señalizaciones verticales mencionadas en el presente estudio de acuerdo a su ubicación y tipo.
- Se instalarán 18 unidades de señales verticales para garantizar la seguridad de los vehículos a través de los 3 puentes angostos localizados en el corredor vial.
- Se instalarán 87.60 ml de reductores del tránsito vehicular
- La interventoría tendrá que realizar un seguimiento a la implementación de este estudio de señalización.

WILLIAM ALEXANDER FERNANDEZ DIAZ
M.P. 54202-100954NTS
Especialistas en Vías y Transporte
Ingeniero Civil

CARTA DE CESION DE DERECHOS

Yo **WILLIAM ALEXANDER FERNDANDEZ DIAZ**, identificado con **CC 96.192.600 de Tame - Arauca**, en calidad de **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA VIAS Y TRANSPORTE** con matrícula profesional **No. 54202100954NTS**, certifico que realicé el **ESTUDIO DE SEÑALIZACION** para el proyecto cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y FORTUL.**

Por lo anterior, manifiesto ceder plenamente los derechos al Departamento de Arauca.

La duración de los derechos cedidos será por término indefinido a partir de la fecha de la firma de la presente carta de cesión de derechos.

Para los fines pertinentes, anexo:

- Copia de mi Tarjeta o Matrícula Profesional
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (profesionales)
- Copia de la cédula de ciudadanía.

Se expide a los tres (03) días del mes de Febrero de 2025

Atentamente,

Nombre:	WILLIAN ALEXANDER FERNANDEZ D.	Firma:	
Profesión:	INGENIERO CIVIL	Nº C.c.:	96.192.600 DE TAME
Título de post-grado:	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	Matrícula Profesional No	542021009554NTS

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo **WILLIAM ALEXANDER FERNDANDEZ DIAZ**, identificado con **CC 96.192.600 de Tame - Arauca**, en calidad de **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA VIAS Y TRANSPORTE** certifico que realicé el **ESTUDIO DE SEÑALIZACION** para el proyecto cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y FORTUL.**

En consecuencia, asumo toda la responsabilidad referente al **ESTUDIO DE SEÑALIZACION**, y exonero al Departamento de Arauca, de cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa, por cualquier falta u omisión de la presente propuesta

Declaro así mismo, que asumo la responsabilidad por los perjuicios que por causa de ellos pueda deducirse, exonerando al Departamento de Arauca de cualquier responsabilidad.

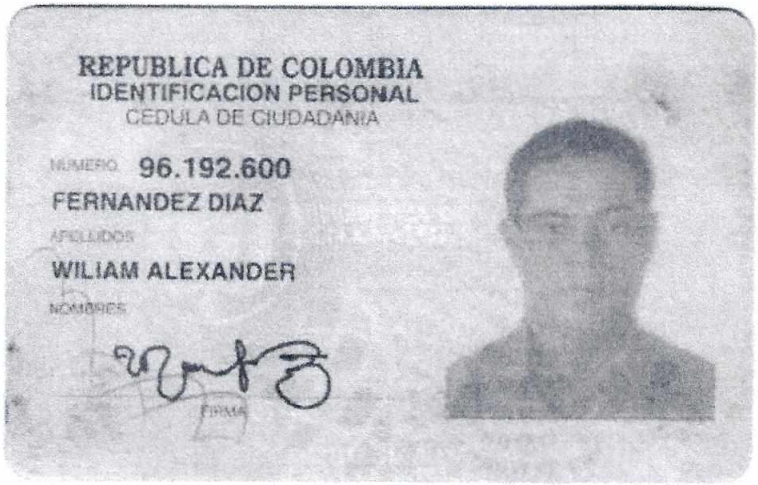
Acepto y reconozco que la revisión efectuada por el departamento no constituye una aprobación al estudio y/o diseño, sino una verificación del cumplimiento de las normas aplicables.

Se expide a los tres (03) días del mes de Febrero de 2025

Atentamente,

Nombre:	WILLIAN ALEXANDER FERNANDEZ D.	Firma:	
Profesión:	INGENIERO CIVIL	Nº C.c.:	96.192.600 DE TAME
Título de post-grado:	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	Matrícula Profesional No	542021009554NTS


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
5420210095 4NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 18/09/2003
WILIAM ALEXANDER
FERNANDEZ DIAZ
C.C. 96182600
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER
PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 96.192.600

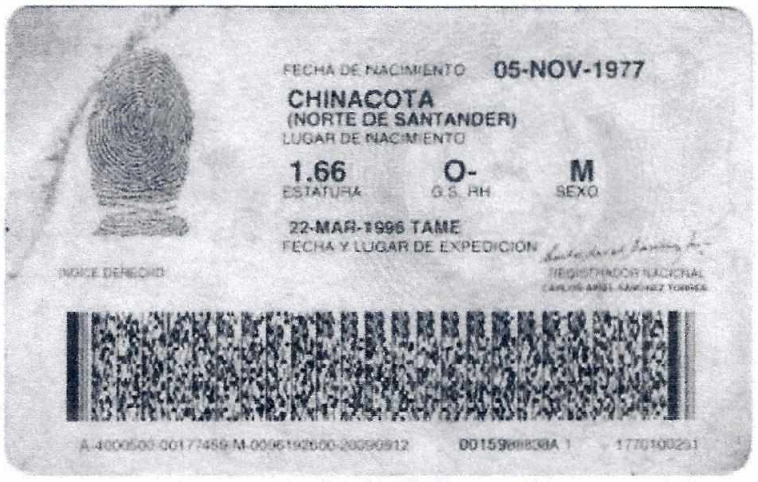
FERNANDEZ DIAZ

APELLIDOS

WILIAM ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1977

CHINACOTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

22-MAR-1996 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-4000500-0017459-M-0096192500-20090912 0015980[illegible]A 1 1770100251

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3350591

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILIAM ALEXANDER FERNANDEZ DIAZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 96192600, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-100954 desde el 18 de Septiembre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3552.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.